

Informática
Sr. Carlos
Bautista

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VILLA ALEMANA**

VILLA ALEMANA, 30 de abril de 2024.

DECRETO ALCALDICIO N° 740 /

el siguiente Decreto:

Con esta misma fecha la Srta. Alcaldesa ha emitido

VISTOS:

2024, del Administrador Municipal;

La Providencia N°3913 de fecha 30 de abril de

del Departamento Jurídico;

El Ord. N°84 del 29 de abril de 2024, del Director

Gestor de Seguridad de la Oficina de Operaciones Preventivas;

La Providencia N°30 del 05 de marzo de 2024, del

de Operaciones Preventivas a don Freddy Costa Gubernatis;

El Oficio N°3 del 30 de enero de 2024 de la Oficina

del Director de Obras Municipales;

La Providencia N°305 del 03 de octubre de 2023,

N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, según su texto refundido y sistematizado, fijado por el Decreto Supremo N° 2.385 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de noviembre de 1996;

Lo dispuesto en el artículo 58 bis de Decreto Ley

del año 1992, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que contiene la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones;

Lo prescrito en el artículo 2.5.1, del Decreto N°47

Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. DECLARASE como "PROPIEDAD ABANDONADA" el inmueble ubicado en calle Hipódromo N°1200, Villa Alemana, Rol de Avalúo N°867-20, de propiedad de don Freddy Eduardo Costa Gubernatis y doña Cinthia Gisela Costa Gubernatis.

2. NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio, mediante la publicación en un diario regional de circulación en la respectiva comuna o, en su defecto, en uno de circulación nacional, debido al fallecimiento del propietario, conforme a lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 58 bis del Decreto Ley 3063 sobre Rentas Municipales.

3. PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio, tanto en la página web de esta Municipalidad, como asimismo, un extracto de él en un diario regional de circulación en la respectiva comuna o, en su defecto, en uno de circulación nacional.

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal



GONZALO GOMEZ BRAVO
Administrador Municipal

("Por orden de la Srta. Alcaldesa" según D.A. N°1646 del 2023)

